



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 136 -2018-AL-MPC

Cañete, 16 de julio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Informe N° 1139-2018-GPPI-MPC de fecha 04 de julio de 2018 del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 1139-2018-GPPI-MPC de fecha 03 de julio de 2018, el Sr. Manuel Julio José Gonzales Gómez - Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete (MPC), solicita la aprobación de la conformación de la "Comisión de Programación Multianual", para la programación y formulación del presupuesto de la entidad, para el año fiscal 2019, con una perspectiva de programación multianual 2019-2021, adjuntando proyecto;

Que, el numeral 7.2) del Art. 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que el Titular de la Entidad es responsable de efectuarla gestión presupuestaria en las fechas de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y el control de gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad así como otras normas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual" así mismo, se deja sin efecto la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", aprobada por Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01;

Que, el numeral 3.1 del Art. 3° de la Directiva antes mencionada, dispone que el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual" que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual, comisión que es aprobada mediante resolución del Titular de la entidad; así mismo, el numeral 3.3 del acotado artículo establece las acciones que, bajo la supervisión del titular de la entidad, debe desarrollar la Comisión de Programación Multianual;

Que, estando los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con lo normado en el Art. 3° numeral 3.1 de la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", aprobada con Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01 y con el Visto Bueno de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Tecnología de la Información, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y Gerencia de Secretaría General;

Que, mediante Informe Legal N° 197-2018-GAJ-MPC de fecha 10 de julio de 2018, el Abg. Horacio Hinostroza Delgado - Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye: 1) Que, es procedente aprobar mediante Resolución de Alcaldía la conformación de la "Comisión de Programación Multianual" para el año 2019 conforme a lo detallado en el proyecto propuesto; 2) Que, se disponga que todas las áreas de la Municipalidad Provincial de Cañete, brinden las facilidades del caso a la Comisión de Programación Multianual, con la finalidad de garantizar el desarrollo de los objetivos propuestos; y 3) Que, se haga de conocimiento el acto resolutorio que recaiga en los presentes actuados, a los integrantes de la mencionada comisión ya todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines;

.../

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

111...

Pag. N° 02

R.A. N° 136 -2018-AL-MPC

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL** para la Programación y Formulación del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Cañete, para el año fiscal 2019, con una perspectiva de Programación Multianual 2019-2021, la misma que estará integrado por los siguientes funcionarios:

INTEGRANTE	CARGO
GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	PRESIDENTE
GERENTE MUNICIPAL	INTEGRANTE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	INTEGRANTE
GERENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL	INTEGRANTE
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	INTEGRANTE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	INTEGRANTE
GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	INTEGRANTE
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA	INTEGRANTE
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	INTEGRANTE
SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	INTEGRANTE
SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN, INVERSIONES Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL	INTEGRANTE
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA	INTEGRANTE

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Comisión realizarlos trabajos establecidos en el numeral 3.3 del artículo 3° de la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", aprobada con Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01.

ARTÍCULO 3°.- La Comisión culminará sus trabajos con la presentación de la información de programación y formulación del presupuesto de la Municipalidad Provincial de Cañete, para el año fiscal 2019 a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a los plazos establecidos en la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual" aprobada con Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Tecnología de la Información y a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Secretaría General notificar el acto resolutorio a los miembros integrantes de dicha Comisión, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE
[Firma]
D. Alexander Jairo Bazán Guzmán
ALCALDE